

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**4814** *Resolución 160/38068/2016, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por acceso directo, por el sistema de concurso-oposición, en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, efectuada por Resolución 160/38057/2016, de 26 de abril.*

Mediante la Resolución 160/38057/2016, de 26 de abril, de la Dirección General de la Guardia Civil, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso por acceso directo, por el sistema de concurso-oposición, en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

Las dificultades encontradas en el proceso de inscripción debido a problemas técnicos y teniendo en cuenta el interés que esta convocatoria ha suscitado, se estima procedente ampliar el plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, resuelvo:

**Artículo 1.** *Ampliación del plazo de presentación de instancias.*

Se amplía el plazo de presentación de instancias de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por acceso directo, por el sistema de concurso-oposición, en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, hasta el día 27 de mayo de 2016 incluido.

**Artículo 2.** *Presentación de instancias.*

La presentación de instancias se realizará según lo dispuesto en la base 3 del anexo I de la citada convocatoria, a través de la cumplimentación del formulario electrónico disponible en la página web de la web: <http://ingreso.guardiacivil.es>.

**Disposición final.** *Eficacia.*

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 2016.—El Director General de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.